

Dirección de Control

812020

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 37 2024

Nombre Licitación : "MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN-PINO UV N°34-35, COMUNA DE CONCHALÍ".
Tipo Licitación : Pública Privada
N° ID : 2581-13-LP24
UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 790 de fecha 23.07.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 956 de fecha 26.08.2024, que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:


- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

| Examen | Cumple | NO Cumple | No Aplica |
|--|--------|-----------|-----------|
| Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases. | X | | |
| El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación. | X | | |
| Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos. | | | X |
| Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos. | X | | |
| Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases. | X | | |
| Resultado de los factores de ponderación están acordes. | X | | |
| Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad | X | | |

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor: 
Agustina Cea Robles
Abogada - Auditora


DIRECTOR DANIEL QUEZADA QUEZADA
(S) Director de Control (S)

Conchalí, 15 de octubre del año 2024.

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA
“MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”.

Con fecha 14 de Octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-13-LP24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 29.07.2024 y aprobada por Decreto N°790 de 23.07.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$122.940.000**, IVA incluido. Fuente de Financiamiento PMU – SUBDERE, de acuerdo a Resolución Exenta N°3.061 del 28.03.2024 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que aprueba proyecto y dispone de transferencia de recursos.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 5 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, y sancionadas mediante Decreto Exento N°956 de 26.08.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 16.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
- Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron cuatro **(4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

| Oferta | RUT | Nombre Oferente |
|--------|--------------|---|
| 1 | 77.737.251-3 | AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA |
| 2 | 76.967.636-8 | CONSTRUCTORA AMB LTDA., en UTP CON CONSTRUCTORA BALMACEDA LTDA. RUT: 78.587.670-9. |
| 3 | 77.058.071-4 | ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA |
| 4 | 9.454.575-7 | JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ |

b) Oferta Económica

| Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA) | Nombre Oferente | Plazo De Ejecución (Días Corridos) |
|--|---|--|
| \$118.694.176 | AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA | 90 |
| \$117.334.300 | CONSTRUCTORA AMB LTDA., en UTP | 89 |
| \$112.385.912 | ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA | 80 |
| \$120.980.220 | JOSÉ QUILENAN GÓMEZ | 90 |

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

| Situación Oferta | Oferente |
|-----------------------------|---|
| ACEPTADA, con observaciones | AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA |
| ACEPTADA, sin observaciones | CONSTRUCTORA AMB LTDA., en UTP |
| ACEPTADA, con observaciones | ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA |
| ACEPTADA, sin observaciones | JOSÉ QUILENAN GÓMEZ |

Observaciones:
1.- AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA:

- Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 22.04.2024, el cual no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.
- Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sofía Barros León, siendo que en Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 17.07.2024 señala que la administración conferida por la sociedad "AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA" a Sofía Barros Leon y Marcelo Solís Agüero, quienes, actuando conjuntamente.

2.- ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA:


- Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sandrino González Navarro, siendo que en Certificado de Estatutos Actualizados emitido con fecha 11.11.2024 por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, señala en su artículo sexto lo siguiente: "La sociedad será administrada conjuntamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: LUIS ENRIQUE YÁÑEZ SÁNCHEZ, Rut 18.250.605-2; SANDRINO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO, Rut 16.744.335-4. Administradores: LUIS ENRIQUE YÁÑEZ SÁNCHEZ, Rut 18.250.605-2; SANDRINO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO, Rut 16.744.335-4 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán".

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:

| ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|--|--|--|--|--|------------------|--|--|--|
| NOMBRE: | | "MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN - PINO, UV Nº34 - 35, COMUNA DE CONCHALÍ" | | | | | | | LUNES 16.09.2024 | | | |
| ID COMPRAS PÚBLICAS: | | 2581-13-LP24 | | | | | | | 15.00. hrs. | | | |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE | | \$122.940.000.- (IVA incluido) | | | | | | | | | | |

| N° | OFERENTE | ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM. | | | | | | OTROS ANEXOS - BASES ADM. | | | OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA C/ IVA | GARANTÍA DE SERIEDAD ESTADO OFERTA | | |
|----|--|-------------------------------------|--------|------------------|--------|----------------------------|-------|----------------------------|-------|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------|
| | | PERSONA NATURAL | | PERSONA JURÍDICA | | PERSONA JURÍDICA LEY 20659 | | PERSONA NATURAL Y JURÍDICA | | ANEXOS TÉCNICOS | | | ANEXOS ECONÓMICOS | |
| | | a) CI | a) CV5 | b) CVRL | a) CV5 | b) CEA | c) CA | a) F1-A/B | b) F2 | a) F3 | | | a) F4 | B) FS |
| 1 | AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT:77.737.251-3 | - | ✓ | ✓ | - | - | - | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | \$118.694.176 | CUMPLE |
| 2 | CONSTRUCTORA AMB LTDA. RUT: 76.967.636-8. EN UTP CON CONSTRUCTORA BALMACEDA LTDA. RUT:78.587.670-9 | - | - | - | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | \$117.334.300 | CUMPLE |
| 3 | ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA RUT:77.058.071-4 | - | - | - | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | \$112.385.912 | CUMPLE |
| 4 | JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ RUT:9.454.575-7 | ✓ | - | - | - | - | - | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | \$120.980.220 | CUMPLE |
| | | | | | | | | | | | | | 90 | ACEPTADA |


GARANTÍA DE SERIEDAD: \$500.000.-, con vigencia mínima al 25.01.2025.




Página 1 de 2

OBSERVACIONES:


- AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA:**
 - Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 22.04.2024, el cual no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.
 - Presenta los Formatos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5 firmados solamente por Sofía Barros León, siendo que en Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 17.07.2024 señala que la administración conferida por la sociedad "AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA" a Sofía Barros León y Marcelo Solís Agüero, quienes, actuarán conjuntamente.
- ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA:**
 - Presenta los Formatos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5 firmados solamente por Sandrino González Navarro, siendo que en Certificado de Estatutos Actualizados emitida con fecha 11.11.2024 por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, señala en su artículo sexto lo siguiente: "La sociedad será administrada conjuntamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: LUIS ENRIQUE YAÑEZ SANCHEZ, RUT 18.250.605-2; SANDRINO ANTONIO GONZALEZ NAVARRO, RUT 16.744.335-4. Administradores: LUIS ENRIQUE YAÑEZ SANCHEZ, RUT 18.250.605-2; SANDRINO ANTONIO GONZALEZ NAVARRO, RUT 16.744.335-4 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán".



DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe



IGNACIO PEMA CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 2 de 2

2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal:

No se recibieron.

3. Consultas vía Foro Inverso (con 48 horas de plazo):

Con fecha 11.10.2024 se realizaron las siguientes Consultas:

a) Al oferente AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA:

"Buenos días. Se solicita aclarar las siguientes observaciones emitida por la Comisión de Apertura: a) Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 22.04.2024, el cual no da cumplimiento con la antigüedad exigida en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas. b) Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sofía Barros León, siendo que en Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 17.07.2024 señala que la administración conferida por la sociedad "AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA" a Sofía Barros Leon y Marcelo Solís Agüero, quienes, actuando conjuntamente".

RESPUESTA: Oferente no dio respuesta dentro del plazo otorgado. Considerando lo establecido en Dictamen de la Contraloría General de la Republica N°E16092N20 del 03.07.2020, corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

b) Al oferente ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA:

Buenos días. Se solicita aclarar la siguiente observación emitida por la Comisión de Apertura: a) Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sandrino González Navarro, siendo que en Certificado de Estatutos Actualizados emitido con fecha 11.11.2024 por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, señala en su artículo sexto lo siguiente: "La sociedad será administrada conjuntamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: LUIS ENRIQUE YÁÑEZ SÁNCHEZ, Rut 18.250.605-2 SANDRINO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO, Rut 16.744.335-4. Administradores: LUIS ENRIQUE YÁÑEZ SÁNCHEZ, Rut 18.250.605-2 SANDRINO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO, Rut 16.744.335-4 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán".

RESPUESTA: "En base a las observaciones ingresadas, se adjuntan documentos con firmas de ambos representantes legales, además de certificado de poderes correspondiente".

Se recibieron los documentos solicitados, dentro de plazo. Lo anterior, en conformidad a lo exigido en Bases Administrativas, corresponde a 5 documentos presentados de manera completa con la firma de dos de los tres representantes legales de la Empresa, ya que originalmente estos fueron suscritos por solo uno de ellos. Por lo anteriormente indicado esto se considera como información incompleta y para estos efectos de la Evaluación dentro del Criterio N°4 denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales", esta afecta a descuento según la tabla de evaluación de este criterio.

Para continuar en el proceso de evaluación de este oferente, se toma en consideración lo establecido en Dictamen de la Contraloría General de la República N° E16092N20, de fecha 03.07.2020

4. COMISIÓN EVALUADORA

- 4.1. El día 14 de octubre 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- María Teresa Arrochet Ramírez, Administradora Municipal (s).
 - Francisco Carrobles Becerra, Secretario Comunal de Planificación (s).
 - Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, los oferentes que pasan a la etapa de evaluación de ofertas son los siguientes:

- Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa.
- Constructora AMB Ltda., En UTP.
- Escada Construcción Spa.
- José Quilenan Gómez.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN (%) |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1° | OFERTA ECONÓMICA | 50 |
| 2° | EXPERIENCIA OFERENTE | 35 |
| 3° | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | 10 |
| 4° | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 5 |
| TOTAL PONDERADORES | | 100 |

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúa con dos decimales con aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,56 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

| Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica | | | | | | |
|--|---|--------------------------|---------------|-------------|---------|----------------------|
| N° | Oferente | Suma Alzada (Con IVA) | Oferta Mínima | Ponderación | Puntaje | Puntaje Ponderado |
| | | | | | Fórmula | |
| 1 | Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa. | \$118.694.176 | \$112.385.912 | 50% | 94,69 | 47,34 |
| 2 | Constructora AMB Ltda., En UTP. | \$117.334.300 | | | 95,78 | 47,89 |
| 3 | Escada Construcción Spa. | \$112.385.912 | | | 100,00 | 50,00 |
| 4 | José Quilenan Gómez | \$120.980.220 | | | 92,90 | 46,45 |

5.2.2 CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (35%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de Construcción, Reposición, Conservación y Mejoramiento de Multicanchas con Iluminación, completamente ejecutados con entidades públicas o privadas, en los últimos 10 años. Se debe acompañar **certificado** emitido por la contraparte del respectivo contrato.

Este ítem se evalúa a través de la siguiente Tabla:

| N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS | PUNTAJE |
|---|---------|
| Mayor a 10 | 100 |
| 5 - 10 | 70 |
| 1 - 4 | 40 |
| Sin experiencia o no presenta certificación | 00 |

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,35$$

ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE

| 1. OFERENTE: Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa. | | | | |
|---|------------------------------|---|--|---|
| Nº | Mandante / Certificado | Tipo Experiencia | Contrato totalmente ejecutado/Fecha Obras Certificada / ID CHILECOMPRA | Resultado Análisis Numerales 7.3 a) y 11.2 de las Bases Administrativas |
| 1 | ALL BRANDS CLUB | Proyecto All Brads. | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 2 | Laguna Centro II SPA | Proyecto Laguna Centro II SPA | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 3 | Panal SPA | Proyecto Panal SPA | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 4 | Club Deportivo ALUMNI | Proyecto Club Deportivo Alumni | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 5 | EURO | Proyecto Mapocho II | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 6 | EURO | Proyecto Mapocho II | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 7 | FACH | Proyecto Centro Vacacional Maintencillo | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 8 | Municipalidad de Providencia | Proyecto Cancha Bocha. | No presenta certificación | RECHAZADO |
| 9 | Municipalidad de Maipú | No especifica. | No presenta certificación | RECHAZADO |
| TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS | | | | 0 |

| 2. OFERENTE: CONSTRUCTORA AMB LTDA., en UTP | | | | |
|---|---------------------------------|--|--|---|
| Nº | Mandante / Certificado | Tipo Experiencia | Contrato totalmente ejecutado/Fecha Obras Certificada / ID CHILECOMPRA | Resultado Análisis Numerales 7.3 a) y 11.2 de las Bases Administrativas |
| 1 | Corporación Municipal Melipilla | Mejoramiento Centro ANIDES | - | RECHAZADO Es acta de recepción provisoria |
| 2 | Municipalidad de Conchalí | Construcción cierros perimetrales DIDECO | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 3 | Municipalidad de La Granja | Mejoramiento de sala rayos X | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 4 | Hospital Sótero del Río | Habilitación oncología | - | RECHAZADO Es orden de compra y acta de recepción |

| | | | | |
|----|------------------------------|--|---|---|
| 5 | Hospital San Borja-Arriarán | Mejoramiento recintos del hospital | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato, No presenta fechas de inicio y término de contrato, ni se ajusta al tipo de experiencia solicitada. |
| 6 | Hospital San Borja-Arriarán | Mejoramiento recinto Pediatría | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato, ni se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 7 | S.S. Metropolitano Occidente | Mejoramiento acceso edificio con rampa | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 8 | Hospital San Borja-Arriarán | Acceso módulo pacientes | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 9 | Hospital San Luis de Buin | Habilitación TAC | - | RECHAZADO Es acta de recepción definitiva |
| 10 | Hospital San Luis de Buin | Obras conexas TAC | - | RECHAZADO Es acta de recepción definitiva |
| 11 | Municipalidad de Navidad | Habilitación Escuela Matanzas | - | RECHAZADO Es acta de recepción provisoria |
| 12 | S.S. Metropolitano Occidente | Construcción CESFAM Alhué | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 13 | S.S. Coquimbo | Segundo piso Hospital de La Serena | - | RECHAZADO |
| 14 | MOP Coquimbo | Laboratorio Vialidad | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato. No señala nombre empresa ejecutante, No presenta fechas de inicio y término de contrato, ni se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 15 | S.S. Coquimbo | Habilitación UCA y endoscopía | - | RECHAZADO Es orden de compra |
| 16 | S.S. Coquimbo | Obras Hospital de Salamanca | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato, ni se ajusta al |

| | | | | |
|----|-------------------------------|---|---|---|
| | | | | tipo de experiencia a evaluar. |
| 17 | GORE Coquimbo | CESFAM La Higuera | - | RECHAZADO No presenta certificación |
| 18 | MOP Valparaíso | Construcción Compañía de Bomberos Quilpué | - | RECHAZADO No se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 19 | Municipalidad de Lo Barnechea | Remodelación Centro Cultural | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato ni nombre oferente, ni se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 20 | FACH | Remodelación segundo nivel Quinchamalí | - | RECHAZADO Es acta de recepción |
| 21 | Bienestar Banco Estado | Balneario Arrayanes, 2013 | - | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 22 | GORE Atacama | Consistorial Freirina, 2013 | - | RECHAZADO No presenta certificación |
| 23 | GORE Coquimbo | CESFAM Illapel, 2012 | - | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 24 | GORE Maule | Liceo Pelluhue, 2011 | - | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 25 | S.S. Atacama | CESFAM Vallenar, 2010 | - | RECHAZADO No presenta certificación |
| 26 | GORE Maule | Gimnasio Linares, 2009 | - | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| 27 | Municipalidad de Viña del Mar | Escuela D-339, 2009 | - | RECHAZADO No presenta certificación. |
| 28 | Iglesia Mormona | Obras diversas iglesias, 2004 | | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |

| | | | | |
|-------------------------------------|------|-------------------------------|---|--|
| 29 | UMCE | Construcción biblioteca, 2009 | - | RECHAZADO Excede los 10 años de antigüedad, no se ajusta al tipo de experiencia a evaluar. |
| TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS | | | | 0 |

3. OFERENTE: ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.

| Nº | Mandante / Certificado | Tipo Experiencia | Contrato totalmente ejecutado/Fecha Obras Certificada / ID CHILECOMPRA | Resultado Análisis Numerales 7.3 a) y 11.2 de las Bases Administrativas |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| 1 | Comercializadora Weplay Chile Limitada | Construcción de Multicancha de 548 m2. | - | RECHAZADO PROYECTO NO CONSIDERA LUMINARIAS |
| 2 | Guillermo Zamorano Fernández | Construcción club de padel. | - | RECHAZADO PROYECTO NO CONSIDERA LUMINARIAS |
| 3 | Devolea Spa | Construcción club de padel, comuna de cerrillos. | - | RECHAZADO PROYECTO NO CONSIDERA LUMINARIAS |
| 4 | Centro De Padel Ltda. | Construcción club de padel, comuna de Santiago. | - | RECHAZADO PROYECTO NO CONSIDERA LUMINARIAS |
| 5 | Municipalidad de La Granja | Mejoramiento Multicancha las dalías | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Provisoria |
| TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS | | | | 0 |

4. OFERENTE: JOSÉ QUILENAN GÓMEZ

| Nº | Mandante / Certificado | Tipo Experiencia | Contrato totalmente ejecutado/Fecha Obras Certificada / ID CHILECOMPRA | Resultado Análisis Numerales 7.3 a) y 11.2 de las Bases Administrativas |
|----|--------------------------------|---|--|---|
| 1 | Municipalidad de Independencia | Construcción de Cancha de asfalto y reparación de cierre. | - | RECHAZADO No presenta fechas de inicio y término de contrato, además no detalla |

| | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|--|---|--|
| | | | | obras de instalación de luminarias. |
| 2 | Municipalidad de Independencia | Demolición cancha asfalto y ejecución cancha concreto con pavimento de goma. | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Provisoria |
| 3 | Municipalidad de Independencia | Construcción Cancha de asfalto y reparación de cierre. | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Final. No presenta fechas de inicio y término de contrato |
| 4 | Municipalidad de Independencia | Instalación pasto sintético y mejoramiento de cierre perimetral. | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Final. No presenta fechas de inicio y término de contrato |
| 5 | Municipalidad de Lampa | Demolición cancha asfalto y ejecución de cancha asfalto y carpeta sintética. | - | RECHAZADO No indica fecha de ejecución de obras. |
| 6 | Municipalidad de Cerro Navia | Demolición cancha asfalto y ejecución de cancha asfalto y carpeta sintética. | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Provisoria. |
| 7 | Municipalidad de Recoleta | Instalación pasto sintético y mejoramiento de cierre perimetral. | - | RECHAZADO Es Acta de Recepción Provisoria. |
| TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS | | | | 0 |

| Puntaje Criterio N°2: Experiencia del Oferente | | | | | |
|--|--|---------------------------|-------------|---------|-----------|
| N° | Oferente | N° CERTIFICADOS VALIDADOS | Ponderación | Puntaje | Puntaje |
| | | | | Tabla | Ponderado |
| 1 | Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa. | 0 | 35% | 0 | 0,00 |
| 2 | Constructora AMB Ltda., En UTP. | 0 | | 0 | 0,00 |
| 3 | Escada Construcción Spa. | 0 | | 0 | 0,00 |
| 4 | José Quilenan Gómez | 0 | | 0 | 0,00 |

5.2.3 CRITERIO 3°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl **en los últimos 24 meses**, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

| TRAMO | Puntaje |
|-------|---------|
|-------|---------|

| | |
|--|-----|
| El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos | 100 |
| El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos | 50 |
| El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos | 00 |
| <i>Puntaje Ponderado (CC) = Puntaje obtenido * 0,10</i> | |

| Puntaje Criterio N°3: Comportamiento Contractual Anterior (10%) | | | | | |
|--|---|--|-------------|---------------|-------------------|
| N° | Oferente | N° SANCIONES REGISTRADAS (*) | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| 1 | Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa | 0 | 10% | 100 | 10,00 |
| 2 | Constructora AMB Ltda., En UTP | 1 <i>Componente UTP: CONSTRUCTORA AMB LTDA. SERVICIO NACIONAL DE MENORES, multa por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.</i> | | 50 | 5,00 |
| 3 | Escada Construcción Spa. | 0 | | 100 | 10,00 |
| 4 | José Quilenan Gómez | 0 | | 100 | 10,00 |

(*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 14.10.2024

5.2.4. CRITERIO 4°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40 inciso segundo del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntuación |
|---|------------|
| El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones. | 100 |
| El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado. | 50 |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado. | 30 |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido. | 00 |

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

| Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales | | | | | |
|---|---|---|-------------|---------------|-------------------|
| N° | Oferente | Situación Foro Inverso (**) | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| 1 | Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa | <i>Solicitud de Foro Inverso sin respuesta</i> | 5% | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Constructora AMB Ltda., En UTP | <i>Sin documentos omitidos</i> | | 100 | 5,00 |
| 3 | Escada Construcción Spa. | <i>05 documentos presentados en forma incompleta.</i> | | 30 | 1,50 |
| 4 | José Quilenan Gómez | <i>Sin documentos omitidos</i> | | 100 | 5,00 |

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (50%), EXPERIENCIA DE OFERENTE (35%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

| PUNTAJE TOTAL | | | | | | | |
|---------------|---|------------------|-------------|---------------|----------------|---------------|-------|
| Nº | Oferente | OFERTA ECONÓMICA | EXPERIENCIA | C.C. ANTERIOR | C. R. FORMALES | PUNTAJE TOTAL | LUGAR |
| 1 | Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa | 47,34 | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 57,34 | 4° |
| 2 | Constructora AMB Ltda., En UTP | 47,89 | 0,00 | 5,00 | 5,00 | 57,89 | 3° |
| 3 | Escada Construcción Spa. | 50,00 | 0,00 | 10,00 | 1,50 | 61,50 | 1° |
| 4 | José Quilenan Gómez | 46,45 | 0,00 | 10,00 | 5,00 | 61,45 | 2° |

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **“MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra **2581-13-LP24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA., RUT: 77.058.071-4.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$112.385.912.-**
- Plazo Ejecución obras: **80 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”**, el cual contempla LA CONSTRUCCIÓN DE 1.802 M2 tanto área verde como la multicancha existente en la plaza a intervenir, incluidos sus complementos. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Se acompaña declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 14 de octubre de 2024.



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Administradora Municipal (S)



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales



FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24
MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ**

Yo, Carlos Jiménez V., cedula nacional de identidad N° 17.176.081-K con domicilio en Zirapencencia, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

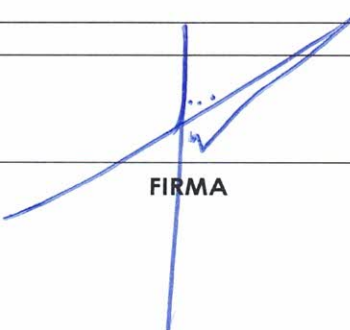
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 14.10.2024

NOMBRE: Carlos Jiménez Vilos

CARGO: SOM (S)

RUT: 17.136.081-12


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24**

MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ

Yo, Yolanda Carrasco Arroyave, cedula nacional de identidad N° 10.354.662-1 con domicilio en Dorsal 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago - Conchalí FECHA 14 de Octubre

NOMBRE: J. Basc. Alvarez

CARGO: Administradora General (C)

RUT: 10.354.662-1



FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24**

MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ

Yo, Francisco Corrales B, cedula nacional de identidad N° 7.619.1766 con domicilio en Dorsal #1304, **DECLARO bajo juramento que:**

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

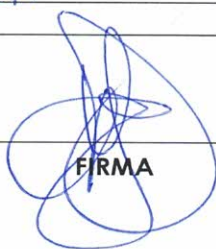
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, STGO. FECHA 14/10/2024

NOMBRE: FRANCISCO CARABLES BECEDA

CARGO: DIRECTOR(S) SECPJA

RUT: 7.479.174-6


FIRMA